



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 1602/2024
PADRE HURTADO,

26 JUL. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Servicio de Radiografías de Pelvis para usuarios (as) del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. Orientado a la Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas entre los 3 a 6 meses. Programa de Imágenes diagnósticas en Atención Primaria, año 2024.
- 2) El Memorándum N°405 de fecha 13 de Junio de 2023, donde el Director de Salud instruye a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones realizar las gestiones correspondientes para la adquisición del servicio de Radiografía de Cadera, en el marco del Programa de Imágenes Diagnósticas año 2024.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 22 de abril de 2024 que aprueba el convenio suscrito con fecha 27 de febrero de 2024, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado sobre el Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, año 2024.
- 4) La Resolución Exenta N°1711 de fecha 08 de abril de 2024 que aprueba el convenio suscrito con fecha 27 de febrero de 2024, entre el Servicio de Salud metropolitano Occidente y la Municipalidad de Padre Hurtado, sobre programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud.
- 5) La Licitación Pública N° 3827-45-L124.
- 6) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-45-L124 por la adquisición de Servicio de Consultoría para Diagnóstico Participativo Comunal de Salud.
- 7) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27, emitido por la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 03 de Junio de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de este Servicio.
- 8) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-45-L124, por la adquisición de Servicio de Radiografías de Pelvis para usuarios (as) del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. Orientado a la Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas entre los 3 a 6 meses. Programa de Imágenes diagnósticas en Atención Primaria, año 2024., al siguiente proveedor:

CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LIMITADA, RUT 76.665.830-K, por un monto total de \$3.104.200.- (tres millones ciento cuatro mil doscientos pesos) exento de IVA, correspondiente a 374 Radiografías de Pelvis para usuarios (as) del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. Orientado a la Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas entre los 3 a 6 meses. Programa de Imágenes diagnósticas en Atención Primaria, año 2024.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1602

26 JUL. 2024

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar el Servicio en los plazos estipulados en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será que el proveedor deberá enviar a la Dirección de Salud los primeros cinco días de cada mes, la facturación de las prestaciones ejecutadas en el mes anterior, previa aceptación de la orden de compra, el cual será revisado por el I.T.S. para su aprobación. El pago se efectuará contra entrega de la factura por parte del Proveedor, por mes vencido, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-012-011 "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud" del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.DAF/DIR.CONT./AEG/ptf

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud

ACTA DE EVALUACIÓN N° 3827-45-L124

SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS DE PELVIS AÑO 2024

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica 30%	Present. De Anteced. 10%	Propuesta Técnica 20%	Ubicación Geográfica 40%	Oferta Económica 30%	Present. De Anteced. 10%	Propuesta Técnica 20%	Ubicación Geográfica 40%	Total %
Borlone y Compañía Limitada	Radiografía de Pelvis	\$3.179.000	82	100	100	0	25	10	20	0	55
Centro de Diagnóstico Talagante Ltda.	Radiografía de Pelvis	\$3.104.200	84	100	100	50	25	10	20	20	75
Operadora de Servicios Médicos Maitenes Ltda.	Radiografía de Pelvis	\$2.954.600	89	100	85	0	27	10	17	0	54
Núcleo Salud SpA.	Radiografía de Pelvis	\$2.618.000	100	100	100	0	30	10	20	0	60

Propuesta Técnica

CRITERIO	PORCENTAJE %
Borlone y Compañía Limitada	
CUPOS DIARIOS DE ATENCIÓN 35%	Más de 7 cupos = 100 Puntos (proveedor oferta 50 cupos diarios)
	35
DISPONIBILIDAD DE AGENDA 35%	6 días a la semana = 100 Puntos (proveedor oferta 6 días a la semana)
	35
PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS 30%	Dos o menos días hábiles = 100 Puntos (proveedor oferta entre 24 y 48 horas)
	30
TOTAL:	100

CRITERIO	PORCENTAJE %
Centro de Diagnóstico Talagante Ltda.	
CUPOS DIARIOS DE ATENCIÓN 35%	Más de 7 cupos = 100 Puntos (proveedor oferta 25 cupos diarios)
	35
DISPONIBILIDAD DE AGENDA 35%	6 días a la semana = 100 Puntos (proveedor oferta 6 días a la semana)
	35
PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS 30%	Dos o menos días a hábiles = 100 Puntos (proveedor oferta entre 24 y 48 horas)
	30
TOTAL:	100

CRITERIO		PORCENTAJE
CUPOS DIARIOS DE ATENCIÓN 35%	Operadora de Servicios Médicos Maitenes Ltda. Más de 7 cupos = 100 Puntos (proveedor oferta 15 cupos diarios)	% 35
DISPONIBILIDAD DE AGENDA 35%	6 días a la semana = 100 Puntos (proveedor oferta 6 días a la semana)	35
PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS 30%	Entre 3 y 4 días hábiles = 50 Puntos (proveedor oferta 72 horas)	15
TOTAL:		85

CRITERIO		PORCENTAJE
CUPOS DIARIOS DE ATENCIÓN 35%	Núcleo Salud SpA. Más de 7 cupos = 100 Puntos (proveedor oferta 10 cupos diarios)	% 35
DISPONIBILIDAD DE AGENDA 35%	6 días a la semana = 100 Puntos (proveedor oferta 6 días a la semana)	35
PLAZO DE ENTREGA DE RESULTADOS 30%	Dos o menos días a hábiles = 100 Puntos (proveedor oferta 48 horas)	30
TOTAL:		100

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor **CENTRO DE DIAGNÓSTICO TALAGANTE LIMITADA**, RUT 76.665.830-K, por un monto total de \$3.104.200.- Exento de IVA, correspondiente a 374 Radiografías de Pelvis, a un valor unitario de \$8.300.- por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas, se ajusta al presupuesto y obtiene el mayor puntaje.

El Director que suscribe se hace responsable de la adjudicación de la presente licitación.



PILAR TORRES RIQUELME
Encargada Unidad de Adquisiciones





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-45-L124**

Yo, PILAR TORRES RIQUELME, cedula nacional de identidad N°13.488.506-8, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.


Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 17 de Julio de 2024




PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES
RUT 13.488.506-8



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-45-L124**

Yo, ALEX GARCÍA LEIVA, cedula nacional de identidad N° 16.159.456-3, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 17 de Julio de 2024


ALEX GARCÍA LEIVA
DIRECTOR SALUD



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Convenios

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°27

El encargado de Unidad de Convenios y Programas de la Dirección de Salud, viene a certificar disponibilidad presupuestaria para el convenio **"IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"**.

Certifico que el programa antes mencionado dispone a la fecha de emisión del presente documento un saldo de **\$3.181.800.- (tres millones, ciento ochenta y un mil, ochocientos pesos)**, para el componente denominado Detección precoz y derivación oportuna de cadera en niños y niñas de 3 a 6 meses.

Los gastos de ello generados deben ser imputados a la **Cuenta N°114-05-71-012-011, "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud"** del presupuesto vigente.



JONATHAN URRUTIA CARRILLO
ENCARGADO

UNIDAD DE CONVENIOS Y PROGRAMAS

Padre Hurtado, 03 de junio de 2024

